



LIBERTAD Y ORDEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. (268

4 FEB 2019

"Por medio de la cual se adopta el nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos en Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 26 del artículo 11 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004. "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (...) La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.*"

Que de conformidad con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en sesión del 4 de octubre de 2018, aprobó el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, a través del Acuerdo No. 617 de 2018, el cual rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2019 y derogó el Acuerdo 565 de 2016.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar en la Agencia Nacional de Infraestructura ANI- el nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos en Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, expedido por la CNSC, a través del Acuerdo No. 617 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos en Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través del Acuerdo No. 617 de 2018, junto con su anexo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente acto administrativo el Acuerdo No. 617 de 2018 expedido por la -CNSC junto, junto con su anexo técnico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente sistema rige a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 FEB 2019



LOUIS KLEYN LÓPEZ
Presidente

Revisó: Elizabeth Gómez Sánchez/Vicepresidente Administrativa y Financiera
Clemencia Rojas Arias / Coordinadora GT Talento Humano
Proyectó: Lorena Velásquez Grajales/Contratista GIT.TH.